

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 25/07/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

Fecha Terminación del pedido:04/08/2023 No. de Pedido: D3P1019 No. Compranet: C-2023-00078130

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-180

Elaboración: **25/07/2023** Impresion 25/07/2023

No Requisición: 05020100301230596

AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: Partida presupuestal: 04/08/2023 0301 21053001

00151551

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. Clasificación presupuestal: 2 T.S. 15

Dirección:

GTC -201204-9B7

No. Proveedor:

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad 0 Precio \subseteq 90 Importe Total U

010 000 4153 00 00 SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA9 MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 14 ENV

COMPRIMIDOS.

JANUVIA

Procedencia: Otros paises

Tipo Presen: COM

1,149.00

10,341.00

Cant Presen: 14

SUB. TOTAL 10,341.00

I. V. A.

0.00

TOTAL 10,341.00

(diez mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJAÑDRA LEZA MEDINA LIC. FRÁNCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LÍC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizacien (N1)



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 25/07/2023

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-180

No. Compranet C-2023-00078130 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1019 Elaboración: 25/07/2023 Impresion 25/07/2023

No Requisición: 05020100301230596

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: 04/08/2023

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Inm. 2 T.S. 15 \subseteq U

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. GTC -201204-9B7

No. Proveedor:

00151551

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1.9

consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP

 2.3 Independientemente de las prue
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá

recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

Autorizacies (N4)

LIC. VIOLÈTA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÈR ALVAREZ GIL LIC. MÀRTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: 25/07/2023 SZ

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-180

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1019 No. Compranet C-2023-00078130

Elaboración: **25/07/2023** Impresion 25/07/2023

No Requisición: 05020100301230596

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: 04/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 80 Inm. 2 T.S. 2 Ш 0 \subseteq 90

Ū 0

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Unidad solicitante:

GTC -201204-9B7

No. Proveedor:

00151551

señalada y con las especificaciones requeridas.
3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida útil Instituto, aquellos bienes que no sean cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el

- por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las
- de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- 4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

cual, se deberà seguir el procedimiento siguiente:

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer dia hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que 4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el
- quien mejor convenga a sus intereses surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

haya efectuado la entrega objeto de este pedido "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRÁNCISCO JAVIÉR ALVÁREZ GIL | LIC. MARTIN CÁSTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEI3T. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N1)



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 25/07/2023

Fecha Terminación del pedido:04/08/2023 Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-180

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1019 Elaboración: 25/07/2023 Impresion 25/07/2023 No. Compranet C-2023-00078130

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV No Requisición: 05020100301230596

AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA Fecha de entrega: Partida presupuestal: 04/08/2023 0301 21053001

R.F.C. GTC -201204-9B7

No. Proveedor:

00151551

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Dirección

Clasificación presupuestal:

0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq 90 Ū.

CHRISTIAN WARREN NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

FIRMA DE CONFORMIDAD

REPROSENTANTE LEGAL

TELEFONO(S)

FECHA

DIA 33

MES 5

2000 AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRÁNCISCO JÁVIER ÁLVÁREZ GIL LIC. MÁRTIN CASTRÓ FERNANDEZ DE LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DÉPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OFIERACION ADMINISTRATIVA LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL